

UNIVERSIDAD TORCUATO DI TELLA
Escuela de Derecho

Derecho de Daños y Seguros

(Primer semestre)

PROFESOR: MATÍAS IRIGOYEN TESTA (mirigoyentesta@utdt.edu)

AYUDANTES: CELINA MIRCOLI GEUZE (S6); SEBASTIÁN PEREYRA PAGIARI (S66)

Días y horarios de clase

Sección 6:

Clases teóricas: jueves y viernes de 13:30 h. a 15:10 h.

Clases prácticas: martes de 17:10 h. a 18:50 h.

Sección 66:

Clases teóricas: jueves de 15:20 h. a 17:00 h., y viernes de 11:40 h. a 13:20 h.

Clases prácticas: jueves de 13:30 h. a 15:10 h.

Descripción y objetivos del curso

Este curso tiene como objetivo el estudio de las funciones, los principios y fundamentos del Derecho de daños. En particular, se aborda de forma detallada los presupuestos necesarios para la configuración del deber de responder. Igualmente, se brinda al estudiante una preparación interdisciplinaria, propiciándole explicaciones desde el Análisis Económico del Derecho de daños sobre los incentivos creados a partir de los principales institutos jurídicos de la materia. Además, se ofrece al alumno una enseñanza actualizada a través del estudio de la legislación vigente y la jurisprudencia nacional y extranjera más relevante sobre los distintos temas abordados. Asimismo, se realizará una nutrida ejercitación a través de casos hipotéticos o reales adaptados a las exigencias de la práctica indicada. Finalmente, esta metodología del curso aportará al educando las herramientas necesarias para que pueda realizar un juicioso análisis crítico del Derecho de daños y se desempeñe con destacado éxito académico y profesional.

Contenido

PRIMERA PARTE

Elementos Generales de la Responsabilidad Civil

La responsabilidad civil y el Derecho de daños

Unidad 1: Responsabilidad contractual y extracontractual. Evaluación crítica de los presupuestos de la responsabilidad. Daños y costos sociales: el análisis económico del derecho de daños.

Funciones del Derecho de daños

Unidad 2: Funciones del Derecho de daños: función punitiva, resarcitoria y preventiva. La llamada función demarcatoria.

Prevención y sanción: los llamados “daños punitivos” (*“punitive damages”*).

La antijuridicidad

Unidad 3: El incumplimiento como conducta objetivamente antijurídica. Ilícitud objetiva y subjetiva. Antijuridicidad típica y atípica. Acción y omisión antijurídica. La antijuridicidad civil extracontractual y la antijuridicidad en el incumplimiento obligacional.

Causales de justificación. Análisis del ejercicio regular de un derecho, el cumplimiento de una obligación legal, el estado de necesidad, la legítima defensa y el consentimiento del damnificado.

Los factores de atribución

Unidad 4: Evolución de los factores de atribución. Factor de atribución subjetivo. La imputabilidad. Diferencia entre imputabilidad y culpabilidad. El dolo. La culpa. Factor de atribución objetivo. El riesgo provecho y el riesgo creado. La garantía. La equidad. El abuso del derecho. Dispensa de la culpabilidad.

El daño

Unidad 5: Principales concepciones jurídicas. Requisitos del daño resarcible. Clasificaciones usuales.

Daños patrimoniales.

Daños extrapatrimoniales. Daño “extrapatrimonial” y “moral”. Tesis punitiva y resarcitoria: distintas consecuencias. El problema de la legitimación.

El principio de reparación plena. Problemas concernientes a la cuantificación de indemnizaciones.

La relación de causalidad

Unidad 6: Causa, condición y ocasión. Causalidad y culpabilidad. Teorías sobre la relación de causalidad. La interrupción del nexo causal: la causa ajena. Análisis del hecho o culpa de la víctima. Estudio del hecho o culpa de un tercero extraño por quien no se debe responder. El caso fortuito y la fuerza mayor.

SEGUNDA PARTE

Análisis de Responsabilidades en Particular**Responsabilidad por el hecho de otro**

Unidad 7: Responsabilidad del principal por los hechos de sus dependientes. Su tratamiento en el Derecho vigente, en los ámbitos contractual y extracontractual.

Responsabilidad de los padres por los hechos de sus hijos. Tutores y curadores. Dueños de colegios.

Responsabilidad por los daños producidos con intervención de cosas

Unidad 8: Cuestiones generales. Intervención relevante de las cosas. Daños causados “con las cosas”. Daños causados “por el riesgo o vicio de las cosas”. Responsables. Concepto de “dueño” y “guardián” en el Código Civil Argentino. Eximentes. Uso de las cosas en contra de la voluntad del dueño o guardián. Estudio específico de los accidentes de automotores. Régimen especial de la responsabilidad por daños causados por animales.

Responsabilidad de los profesionales

Unidad 9: Responsabilidad de los profesionales: generalidades. El concepto de profesional. La incidencia del distingo entre las obligaciones de “medios” y de “resultado” en la responsabilidad de los profesionales.

Responsabilidad de los médicos. Naturaleza de la obligación de la prestación. La carga de la prueba. Encuadre de la responsabilidad: contractualidad o extracontractualidad. Pluriparticipación profesional. Prestación médica en establecimientos asistenciales.

Protección de la vida privada y acusación calumniosa.

Unidad 10: Protección a la vida privada: generalidades. El derecho a la intimidad. Presupuestos del acto lesivo. Acciones previstas.

Acusación calumniosa: generalidades. Requisitos. Indemnización.

Responsabilidad por productos elaborados

Unidad 11: Protección constitucional y legal del consumidor. Fundamento económico y jurídico. Deber de información. Garantías legales y voluntarias. Oferta y aceptación. Publicidad engañosa. Cláusulas abusivas. Responsabilidad por productos elaborados. El llamado “daño directo”. Regulación de los daños punitivos en el Derecho argentino.

La dimensión colectiva

Unidad 12: Responsabilidad por daños de autoría anónima, responsabilidad colectiva y responsabilidad derivada del accionar dañoso de grupos de personas. Distinciones y problemas implicados. Regulación en el Derecho vigente, en el Derecho comparado y propuestas de la doctrina.

Responsabilidad por daños al ambiente. Distinción de las cuestiones implicadas. Relaciones entre la dimensión individual y colectiva. La legitimación. Factor de atribución. Relación de causalidad.

Responsabilidad del Estado, de los funcionarios públicos y de los concesionarios de servicios

Unidad 13: Responsabilidad del Estado por actividad administrativa, legislativa y judicial. Responsabilidad y poder de policía. Actividad lícita e ilícita. Responsabilidad de los funcionarios. Responsabilidad de los jueces y funcionarios judiciales.

Cuestiones de responsabilidad vinculadas a la familia

Unidad 14: Daños relacionados con el divorcio. Problemas vinculados a la filiación, al concubinato y a la ruptura de promesas matrimoniales.

Ejercicio de las acciones indemnizatorias

Unidad 15: La cuestión de la legitimación como problema sustancial. Relaciones entre la acción civil y la acción penal. Su regulación en el Derecho argentino vigente.

La distribución de los daños. El seguro

Unidad 16: Daños, responsabilidad y seguro. Funciones económicas y jurídicas. La regulación de los seguros en el Derecho argentino. Disposiciones generales. Análisis del seguro de daños patrimoniales.

Bibliografía ObligatoriaUnidad 1*Libros y artículos*

- ACCIARRI, H. A., “El Análisis Económico del Derecho de Daños. Elementos para una Aproximación”, *Lexis-Nexis Jurisprudencia Argentina*, Número Especial sobre Derecho y Economía, Buenos Aires, Argentina, 2006, pp. 22-24 y 26-28.
- ALTERINI A. A., AMEAL, O., y LÓPEZ CABANA, R., *Derecho de Obligaciones Civiles y Comerciales*, 2ª edición actualizada, 3ª reimpresión, Abeledo Perrot: Buenos Aires, 2003, pp. 159-160.
- PICASSO, S. “La Unificación de la Responsabilidad Contractual y Extracontractual en el Código Civil y Comercial de la Nación”, *Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014, La Ley* (Noviembre), 17/11/2014, 151 (AR/DOC/3926/2014).

Unidad 2*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 267-276 ("Fundamentos" y comentario de artículo 1708, primera parte) y 290-304 (comentario de artículos 1709 a 1710 inclusive).
- IRIGOYEN TESTA, M. “¿Cuándo el juez puede y cuándo debe condenar por daños punitivos?”, *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, La Ley*, 16 (Año XI - Nº 10 - Octubre de 2009; RCyS 2009-X, 16), pp. 1-4.
- IRIGOYEN TESTA, M., "Cuantificación de los daños punitivos: una propuesta aplicada al caso argentino", en Castillo Cadena, Fernando y Reyes Buitrago, Juan S. (editores), *Relaciones Contemporáneas entre derecho y economía*, Coedición Grupo Editorial Ibañez y Universidad Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, Colombia, 2012, pp. 60-61.
- TOLOSA, P., “Función de Prevención y la Acción Preventiva de Daños en el Nuevo Proyecto de Código Civil y Comercial”, *Revista de Responsabilidad Civil y Seguros, La Ley*, año XIV, número 12, diciembre de 2012, pp. 14-26.

Unidad 3*Libros y artículos*

- VÁZQUEZ FERREYRA, R.A., "La antijuridicidad en el Código Civil y Comercial", *RCyS 2015-IV*, 38 (AR/DOC/554/2015).

Unidad 4*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 384-417 (comentario de artículos 1721 a 1725 inclusive).
- SAGARNA, F. A., “Responsabilidad Civil Directa y por el Hecho de Terceros. En el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación”, *Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014, La Ley* (Noviembre), 17/11/2014, 143 (AR/DOC/3870/2014, pp. 1 a 3, desde "I. Responsabilidad Civil: Libro Tercero, Título Quinto" hasta "III. Daño causado por acto involuntario", inclusive).

Unidad 5*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 468-504 ("Fundamentos" y comentario de artículos 1737 a 1741 inclusive).
- ACCIARRI, H. e IRIGOYEN TESTA, M., "Utilización de Fórmulas Matemáticas y Baremos", en TRIGO REPRESAS, F.A. y BENAVENTE, M.I. (directores), *Reparación de Daños a la Persona. Rubros Indemnizatorios. Responsabilidades Especiales*, Tomo 3, Capítulo 7, 1ª edición, Buenos Aires: La Ley-Thomson Reuters, 2014, pp. 521 a 554.
- ZAVALA DE GONZÁLEZ, M. M., "Atenuación Equitativa de la Indemnización en el Proyecto de Código", La Ley 2014-B, 724 (AR/DOC/849/2014).

Unidad 6*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 428-467 (comentario de artículos 1729 a 1736 inclusive).
- TRÍPOLI, P. y SILVA, R. G., "Nociones Básicas sobre la Relación de Causalidad en el Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación", *SJA* 2012/12/26-34; *JA* 2012-IV (Abeledo Perrot n° AP/DOC/4392/2012).

Unidad 7*Libros y artículos*

- SAGARNA, F. A., "Responsabilidad Civil Directa y por el Hecho de Terceros. En el Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación", *Sup. Especial Nuevo Código Civil y Comercial 2014, La Ley* (Noviembre), 17/11/2014, 143 (AR/DOC/3870/2014, pp. 3 a 9, desde "IV. Responsabilidad por el hecho de terceros" hasta "IV.C. Responsabilidad de otras personas encargadas (delegados en el ejercicio de la responsabilidad parental, tutores, curadores y establecimientos con personas internadas", inclusive, y pp. 11-14, punto "VIII. Responsabilidad de los establecimientos educativos").

Unidad 8*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 575-602 y pp. 634-641 ("Fundamentos" y comentario de artículos 1757 a 1759, inclusive, y comentario del artículo 1769).

Unidad 9*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 629-634 (comentario del artículo 1768).

Unidad 10

Libros y artículos

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 641-648 (comentario de los artículos 1770 a 1771, inclusive).

Unidad 11

Libros y artículos

- ACCIARRI, H. A. y TOLOSA, P. "La Ley de Defensa del Consumidor y el Análisis Económico del Derecho", en PICASSO, S. y VÁZQUEZ FERREYRA, R. A. (directores), *Ley de Defensa del Consumidor comentada y anotada*, Tomo 2, 1ª edición, La Ley: Buenos Aires, 2009, pp. 1-6 y 21-35.

- ALVAREZ LARRONDO, F. M. "El Consumidor A Partir del Proyecto de Código Civil", *RCyS* 2013-III, 5, pp. 10-14.

- MÁRQUEZ, José Fernando y MOISSET DE ESPANÉS, Luis, "Responsabilidad por Productos y Servicios Peligrosos o Defectuosos", *La Ley*, 2008-B, p. 948.

Unidad 12

Libros y artículos

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 276-290 ("Fundamentos" y comentario del artículo 1708 "La función preventiva de la responsabilidad civil y el daño ambiental").

- PARELLADA, Carlos, "Responsabilidad Colectiva y Daño Anónimo en el Proyecto de Reforma de Código Civil y Comercial de la Nación de la Comisión decreto n°191/2011", *RCyS*, 2012-X, p. 5.

- TOLOSA, Pamela, "Derechos de incidencia colectiva, daños y análisis económico del derecho en el código civil y comercial", *Revista sobre Nuevo Código Civil y Comercial*, marzo de 2016, 07/03/2016, 293 (AR/DOC/610/2016).

Unidad 13

Libros y artículos

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 614-625 ("Fundamentos" y comentario de artículos 1763 a 1766 inclusive).

Unidad 14

Libros y artículos

- MEDINA, G., "Daños en el derecho de familia en el Código Civil y Comercial", *RCyS* 2015-IV, 287 (AR/DOC/774/2015).

- IRIGOYEN TESTA, M., "Fórmulas para la Compensación Económica por divorcio o cese de convivencia", *Revista Código Civil y Comercial, La Ley, Thomson Reuters*, Año 1, número 6, diciembre 2015, pp. 299 a 306.

Unidad 15*Libros y artículos*

- LORENZETTI, R. L. (director), *Código Civil y Comercial de la Nación. Comentado*, Tomo 8, 1ª edición, Rubinzal-Culzoni: Santa Fe, 2015, pp. 649-678 ("Fundamentos" y comentario de artículos 1772 a 1780 inclusive).

Unidad 16*Libros y artículos*

- ZUNINO, J. O., *Régimen de Seguros. Ley 17.418*, 3ª edición actualizada y ampliada, Astrea: Buenos Aires, 2001, pp. 59-69, 124-133 y 166-189.

- IRIGOYEN TESTA, M. "La No Asegurabilidad de los Daños Punitivos en Argentina: Explicación desde el Análisis Económico del Derecho", *InDret* 3/2011, Barcelona, marzo de 2011, pp. 15-16 (http://www.indret.com/pdf/835_es.pdf)

Horarios de consulta

Antes o después de cada clase teórica, previa coordinación con el profesor, se ofrecerán encuentros para evacuar consultas.

Metodología de trabajo en clase

Cada estudiante debe llevar al día la materia. Durante la clase se analizará la bibliografía obligatoria para la unidad estudiada en esa clase. Se expondrán los lineamientos generales, a partir de una clase magistral, donde se habilitará al alumnado a realizar preguntas y efectuar una participación activa, en especial, focalizada sobre los debates que surjan de cada encuentro.

Formas e instancias de evaluación, requisitos de aprobación, modalidad de los trabajos prácticos y régimen de asistencias

1. Las escalas de las calificaciones son las siguientes:

Nota UTDT	Concepto	Equivalencia numérica
A	Sobresaliente	10
A -	Sobresaliente menos	9
B +	Muy Bueno más	8
B	Muy Bueno	7
B -	Muy Bueno menos	6
C +	Satisfactorio más	5
C	Satisfactorio	4
D	Insuficiente	2
F	Reprobado	1

2. El alumno obtendrá:
 - a. Nota del primer parcial o recuperatorio.
 - b. Nota del segundo parcial o recuperatorio.
 - c. Nota del examen final.
3. Para aprobar el curso, se requiere alcanzar conjuntamente las siguientes condiciones:
 - a. Nota del primer parcial o recuperatorio $\geq C$
 - b. Nota del segundo parcial o recuperatorio $\geq C$
 - c. Nota de examen final $\geq C$
4. Si se cumple con los requisitos anteriores, la calificación final del curso surgirá del promedio ponderado de las notas de los dos parciales (35% en total por ambos parciales, es decir, cada uno la mitad de este porcentaje) y del examen final (65%).
5. Atento el carácter participativo de las clases, se espera que el estudiante asista a clases con el Código Civil y Comercial de la Nación, participe mediante la lectura del mismo durante los encuentros y lleve al día la materia para debatir sobre los temas abordados en cada encuentro. La asistencia, y calidad y frecuencia de la participación de los alumnos en las clases teóricas y clases prácticas, serán tenidas en cuenta para ajustarse marginalmente la nota final del curso.